



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

TERMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORES

ANTECEDENTES

La ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA - ONIC, identificada con NIT 860.521.808-1 y domicilio en la calle 12B No. 4-38 de la ciudad de Bogotá D.C; es una entidad sin ánimo de lucro constituida al amparo de las leyes Colombianas según la certificación No. 0004402 del 6 de agosto de 1997 otorgada por el Ministerio del interior inscrita en la cámara de Comercio de Bogotá el 2 de octubre de 1997 bajo el número 00009175 del libro I de las Entidades sin ánimo de lucro. La duración de la ONIC es por un tiempo indefinido.

La ONIC, es consciente de la trascendental importancia de vincularse a los propósitos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente; además de velar por el cumplimiento de la normatividad y parámetros nacionales e internacionales sobre el manejo de políticas que afecten a los Pueblos Indígenas.

En tal sentido, la ONIC busca continuar con el fortalecimiento de los Pueblos indígenas a partir del derecho fundamental de la consulta Plan Nacional de Desarrollo.

Debido a lo anteriormente expuesto, la ONIC establece los siguientes términos de referencia para la contratación de una consultoría para la realización de una agenda de trabajo sobre las políticas que afecten a los Pueblos Indígenas y aquellas políticas que las mismas comunidades quieran implementar.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

OBJETO DE LA CONSULTORIA

Obtener, proyectar y evaluar todo el Plan Nacional de Desarrollo con el fin de establecer mecanismos de protección a los Pueblos Indígenas, a través de los mecanismos documentales, jurídicos y demás que sean necesarios para el cumplimiento de los acuerdos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Determinar si los balances de los compromisos del Gobierno Nacional se han cumplido en el 100%.
- ✓ Evaluar el manejo de las políticas públicas que afectan y afectarán a los pueblos indígenas.
- ✓ Proyectar la estrategia de cara al Plan Nacional de Desarrollo, donde se vea reflejada la agenda indígena.
- ✓ Coordinar permanente mente con ONIC y la MPC sobre los avances e incumplimiento de acuerdos por parte del Gobierno Nacional.
- ✓ Evaluar los presupuestos versus su ejecución y materialización en acuerdos.
- ✓ Asesorar y proyectar sobre las posibles carteras que puedan dar cumplimiento a los acuerdos establecidos.

El alcance de la consultoría debe responder a los objetivos anteriormente expuestos, de forma integral, independiente y de carácter correctivo, el cual se fundamenta en las técnicas enmarcadas en los seguimientos de la MPC y demás mediciones que ayuden a concretar la Defensa y pervivencia de los Pueblos Indígenas en Colombia, teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

1. Operacionales
2. De Información
3. De Cumplimiento
4. Entorno del control
5. Evaluación del riesgo
6. Actividades de control y supervisión
7. Información y comunicación
8. Proyección de políticas publicas.
9. Proyección de acuerdos.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

PRODUCTOS

El consultor deberá entregar:

1. Informe del análisis realizado.
2. Asesorar el proceso de consulta plan nacional de desarrollo.
3. Levantar los insumos.
4. Entregar un informe de resultados sobre la agenda indígena y las carteras apropiadas para su desarrollo.
5. Proyección de proyectos de ley y otros que sirva para el cumplimiento de los acuerdos.

DERECHO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS

La presente es sólo una solicitud de propuestas y de ninguna manera obliga a la ONIC a adjudicar un contrato. La ONIC se reserva el derecho de adjudicar a cualquiera o ninguna de las propuestas presentadas. No hay compromiso, ya sea expreso o implícito, para compensar a los Proponentes por los costos incurridos en la preparación y presentación de sus propuestas. La ONIC se reserva el derecho de hacer una adjudicación de cualquier elemento de una cantidad inferior a la cantidad indicada, a los precios unitarios propuestos. La ONIC podrá rechazar cualquier propuesta que se determine que no responde a los requerimientos solicitados. Una propuesta que responde es aquélla que cumple con todos los términos y condiciones de estos términos de referencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La propuesta seleccionada recibirá los recursos aprobados a través de un contrato de consultoría. La propuesta seleccionada tendrá un tiempo de hasta de dos meses, posiblemente prorrogables para la ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

La consultoría tendrá como sede principal la calle 12b 4-38 para la ejecución de las actividades contratadas. Eventualmente deberá asistir a reuniones de trabajo y seguimiento (presencial o remotamente) con el fin de garantizar la pertinencia de la herramienta.

CONSTITUCIÓN DE UNA POLIZA DE CUMPLIMIENTO: No será necesario constituir pólizas, a menos que se trate de una forma consultora.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

En caso de que se contrate a una persona natural, esta deberá pagar la seguridad social sobre el 40% de dicho contrato y se le realizará la retención en la fuente de acuerdo al art 383 E.T.

Interesados enviar hoja de vida al correo convocatoriasonic@onic.org.co , plazo máximo el 19 de agosto de 2022.

Carreras convocadas: Economía, Finanzas, Gobierno, Derecho,, afines a las ciencias sociales, y demás que tengan este enfoque y/o experiencia.